

**Link:** <https://www.soldepando.com/centralizan-en-pando-red-de-laboratorios/>

Data: junio 8, 2022 | 18:48

**CONVENIO ENTRE ALCALDÍA Y GOBERNACIÓN | LA MUNICIPALIDAD DE COBIJA CEDE TODA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL BARRIO 27 DE JUNIO AL LABORATORIO DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL EN INMUNOLOGÍA, FORTALECIÉNDOSE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TROPICALES...**

## CENTRALIZAN EN PANDO RED ESTATAL DE LABORATORIOS



El Convenio Intergubernativo tendrá vigencia por un plazo prorrogable de dos años, al cabo de los cuales el Laboratorio de Referencia Departamental, funcionando con su equipamiento completo, pasará a dominio municipal con transferencia total de los bienes. | Foto Sol de Pando

**Para lectura en móvil usar pantalla horizontal |**

**© REDACCIÓN SOL DE PANDO EN COBIJA**

Un Convenio Intergubernativo suscrito este miércoles, 8 de junio, entre la alcaldesa Ana Lucía Reis y el gobernador Regis Germán Richter, permitirá el funcionamiento del Laboratorio de Referencia Departamental en Inmunología que ha sido una demanda constante entre los trabajadores en Salud y la población de Pando desde el año 2012, cuando aquella unidad clínica fue creada oficialmente por la Gobernación, aunque sin haber sido dotada de una adecuada infraestructura para su funcionamiento.

Entre las ocho áreas operativas del Laboratorio, el área de Biología Molecular podrá al fin contar con un ambiente adecuado para su delicada función científica, pues desde su creación operaba en forma dispersa y deficiente en dos lugares diferentes (en el Sedes y en el Hospital Messuti).

Mediante del Convenio firmado hoy, la municipalidad de Cobija dotará el espacio físico consistente en 23 ambientes disponibles en el Centro de Salud del Barrio 27 de Junio, para el funcionamiento integral de aquel Laboratorio que estará a cargo del Sedes-Pando.

La alcaldesa Ana Lucía Reis se declaró complacida por dar funcionalidad a una infraestructura médica que, debido a su falta de equipamiento, no había cumplido su función social durante más de cuatro años después de su construcción, en la pasada gestión municipal.

La Alcaldía de Cobija entregará al sedes-Pando aquella infraestructura municipal "sin deuda por servicios básicos" según estipula el Convenio.

La Gobernación, por su parte, cubrirá los costos financieros para la refacción del edificio, comprometiendo un presupuesto estimado de 192.500 bolivianos destinados a "efectivizar la adecuación de los ambientes del Centro de Salud 27 de junio, según requisitos exigidos para su funcionamiento como Laboratorio de Referencia Departamental". También la Gobernación garantiza la contratación del personal requerido en planillas del Sedes-Pando, además de cubrir los gastos de los servicios básicos respectivos.

El Convenio Intergubernativo tendrá vigencia por un plazo prorrogable de dos años, al cabo de los cuales el Laboratorio de Referencia Departamental, funcionando con su equipamiento completo, pasará a dominio municipal con transferencia total de los bienes.

Durante el acto de la firma del Convenio, estuvieron presentes representantes del Ministerio de Salud y de la cooperación internacional mediante Naciones Unidas, que arribaron desde la ciudad de La Paz.

## Laboratorio creado sin base operativa

El Laboratorio de Referencia Departamental en Inmunología inició sus actividades en el año 2012 en ambientes del edificio que entonces pertenecía al Sedes-Pando, donde posteriormente fue construido el hospital de tercer nivel conocido hoy como Hospital

Hernán Messutti Rivera, motivo por el cual el Laboratorio se trasladó al edificio VRL y finalmente se instaló en el edificio "Ex Cordepando".

La solución a ese peregrinaje surge hoy mediante cesión de la infraestructura municipal del Centro de Salud 27 de Junio, garantizando el acceso a servicios de diagnóstico laboratorial para la población referida por centros hospitalarios de primer, segundo y tercer nivel dentro el municipio de Cobija, además de los otros 14 municipios en las cinco provincias del departamento.

La consolidación de aquel Laboratorio de Referencia ha de subsanar dramáticas insuficiencias de la Vigilancia Epidemiológica desarrollada durante las sucesivas olas de la pandemia de la Covid-19 en Pando. El nuevo establecimiento laboratorial garantizará la calidad del servicio de acuerdo a estándares internacionales.

Junto al área de Biología Molecular, el Laboratorio dispondrá de hoy en adelante espacios adecuados para sus áreas administrativas, Toma de Muestras, Inmunoserología, Desinfección-Esterilización y Disposición Final de Residuos Sólidos.

## Eficaz prevención de enfermedades tropicales

El impacto inmediato de un mejor servicio laboratorial en Pando ha de repercutir en un control más eficaz de enfermedades tropicales endémicas de la Amazonia.

Así como sucedía con el área de Biología Molecular, laboratorios de referencia en Citología, Leishmaniosis y Tuberculosis se encuentran dispersos en diferentes espacios improvisados. La infraestructura municipal cedida hoy, aglutinará esos servicios en condiciones de alta bioseguridad.

Por otro lado, el proyecto de fortalecimiento al control de la Malaria a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en próximos días entregará un stock importante de equipamiento para el diagnóstico molecular de aquella enfermedad; el cual requiere contar con un espacio destinado para su instalación y puesta en funcionamiento.

Respecto a la prevención y control de Dengue, Chikungunya y Zika, el sistema médico de Pando podrá ajustar sus servicios laboratoriales a normas vigentes como la Ley 889 y el Decreto Supremo 2670, que estipulan estrategias de gestión integrada ante aquellas enfermedades.

El Convenio se destaca por un estricto ajuste a las normas constitucionales del Estado Plurinacional que definen el modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural, enfocada en “la armonía de la persona consigo misma, con su familia, con la comunidad y con su entorno la Madre Tierra como significado del vivir bien”.

Dicha normativa nacional, como la Ley 602 de Gestión de Riesgos, establece el tipo de Amenaza Biológica, que incluye la exposición a microorganismos patógenos que pueden ocasionar muerte o enfermedad como los brotes de enfermedades epidémicas.

El Reglamento General para Habilitación de Laboratorios (Ministerio de salud, 2010) en su Título IV, parágrafo IX, establece las condiciones a ser cumplidas por el Laboratorio.

**LINKS RELACIONADOS**

- [PANDO REGISTRA 1.650 CASOS DE MALARIA](#)
- [ASAÍ DE PANDO EN DESAYUNO ESCOLAR DE LA PAZ](#)
- [EMOTIVA POSESIÓN DE ANA LUCÍA REIS](#)
- [ANA LUCÍA REIS SE ANTICIPA A LOS PROBLEMAS](#)
- [RICHTER: UN GOBERNADOR CON EL VOTO CAMPESINO](#)
- [PANDO ELEGIRÁ ENTRE UN MÉDICO Y UN GANADERO](#)
- [ANA LUCÍA REIS, ALCALDESA DE COBIJA](#)
- [ANA LUCIA REIS: EL VOTO DEL ASAÍ Y LA CASTAÑA](#)
- [LA ERA DEL ASAÍ NACE EN PANDO](#)

